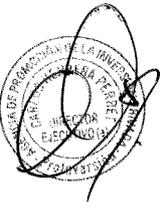




## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 170-2014

Lima, 31 DIC. 2014

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;



Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 168-2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, se asignó al señor Luis Sánchez Torino, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, los temas de Hidrocarburos;

Que, resulta pertinente designar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en temas Hidrocarburos de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, en su literal l) establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, a partir de la fecha, al señor Norman Zegarra Ruffner, para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en temas de Hidrocarburos de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física.



**Artículo 2°.-** Precisar que la sola actuación del señor Norman Zegarra Ruffner, presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del Jefe de Proyecto en temas de Hidrocarburos de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.



Regístrese y comuníquese.

**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo (e)  
**PROINVERSIÓN**

